



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL

DESIGNA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
SRA. CARMEN GLORIA FUENTES VIDELA PARA  
CUMPLIR FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD  
TECNICA PEDAGOGICA EN ESCUELA QUE INDICA.

PARRAL, 10 Mar 2015

DECRETO AFECTO N° 440-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- El oficio N° 011 de 21/01/2015 de la Escuela "Nider Orrego" de Parral.-
- 5.- Art. N° 34 C de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

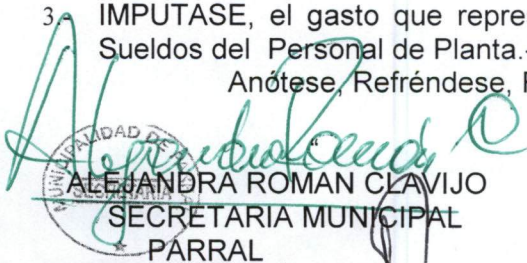
- 1.- La necesidad de apoyar técnicamente a los profesionales de la educación que cumplen funciones en aula, para contribuir a mejorar sus prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los alumnos de la escuela E-595 "Nider Orrego" mediante una gestión técnico pedagógica eficiente, que permita mejorar cualitativamente los aprendizajes, el comportamiento y la disciplina de los alumnos de los distintos niveles del referido establecimiento educacional adscrito al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la designación de la profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- Lo dispuesto y establecido en artículo 34 C de la ley N° 20.501 de 2011 del Mineduc., que faculta a los Directores para nombrar a un Jefe de Unidad Técnica Pedagógica de su confianza, justifica la dictación del presente decreto que aprueba la nominación como Jefe Técnico de la Escuela E-595 "Nider Orrego", a la profesional de la educación que se individualiza.-

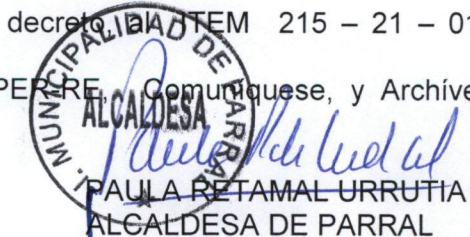
DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, a contar del **01 de Marzo de 2015, y en forma indefinida**, o mientras cuente con la confianza de la Directora del establecimiento, a la profesional de la educación que se individualiza, Sra. **CARMEN GLORIA FUENTES VIDELA, RUT N° [REDACTED]**, Profesora de Enseñanza Básica, de la escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, pasará a formar parte del Equipo Técnico de la **Escuela E-595 "Nider Orrego"**, asumiendo el cargo y funciones de **Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica**, en calidad de titular de dicho cargo, en el citado establecimiento educacional.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la nueva designación de la profesional de la educación antes individualizada, no significará variación de su jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales, que mantendrá con carácter de **Indefinidas**, y un aumento de **06 horas** cronológicas semanales, que mantendrá mientras cumpla las funciones de Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica en el citado establecimiento educacional, y su renta mensual será equivalente a remuneración básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N°1 DE 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, en el rubro 215 - 21 - 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER, Comuníquese, y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL-URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AR/CECH/UPO/PMH/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-

